

TRIBUNAL SUPREMO Sala de lo Social

SENTENCIA:

Presidente Excmo. Sr. D.: Gonzalo Moliner Tamborero

Fecha Sentencia: 03/12/2008

Recurso Num.: UNIFICACIÓN DOCTRINA 99/2008

Fallo/Acuerdo : Sentencia Estimatoria

Votación: 26/11/2008

Procedencia: T.S.J.MADRID SOCIAL

Ponente Excmo. Sr. D. Antonio Martín Valverde

Secretaría de Sala: Ilma. Sra. Dña. María Dolores Mosqueira Riera

Reproducido por: BAA

Nota:

Subsidio por desempleo de nivel asistencial.- Cómputo de ingresos a efectos del requisito de carencia de rentas o ingresos (art. 215.3 LGSS y DT 3ª Ley 45/2002).- Las cantidades percibidas por los trabajadores de Telefónica de España S.A. despedidos mediante el expediente de regulación de empleo 44/2003, donde se estableció una indemnización de despido colectivo superior a la del art. 51.8 del Estatuto de los Trabajadores (ET), computan para el cálculo del citado requisito en la cuantía excedente del importe de la indemnización legal.- Se desestima la demanda de la actora.